



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 1052/2021

#### DECAD-2021-1052-APN-JGM - Apruébase Licitación Pública N° 80-0008-LPU21.

Ciudad de Buenos Aires, 28/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-14558207-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1094 del 22 de abril de 2021 del MINISTERIO DE SALUD se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0008-LPU21 para la adquisición de kits de preservativos peneanos, geles lubricantes e instructivos de uso, solicitada de manera conjunta por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA del citado organismo, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 11 de mayo de 2021 se procedió a la apertura de las TRES (3) ofertas presentadas, pertenecientes a las firmas LECTUS S.A., VEMERKIPER S.R.L. y KOPELCO S.A.

Que la firma VEMERKIPER S.R.L. integró de manera extemporánea la garantía de mantenimiento de su oferta.

Que la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA del MINISTERIO DE SALUD elaboraron el correspondiente informe técnico de ofertas válidas de las firmas LECTUS S.A. y KOPELCO S.A., del cual surge que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) remitió el Informe Técnico de Precios Testigo, tramitado mediante la Orden de Trabajo 236/21, en el cual se informó que los precios suministrados revisten carácter de Valores de Referencia, en los términos y alcances establecidos en el punto I.c.2. del Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificaciones.

Que la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de julio de 2021, aconsejando la adjudicación de la referida Licitación Pública a la firma LECTUS S.A. por ser su oferta válida y conveniente.

Que, asimismo, en el referido dictamen se recomienda desestimar las ofertas de las firmas VEMERKIPER S.R.L., por no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y KOPELCO S.A., por resultar



económicamente inconveniente.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo con lo aconsejado por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS del citado Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ambas actuantes en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 80-0008-LPU21 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de kits de preservativos peneanos, geles lubricantes e instructivos de uso.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas VEMERKIPER S.R.L y KOPELCO S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 80-0008-LPU21 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma LECTUS S.A. CUIT N° 30-68651291-2, por un total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (331.000) kits de preservativos peneanos, geles lubricantes e instructivos de uso, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$381.312.000).

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$381.312.000) será afectada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la licitación que por este acto se adjudica.



ARTÍCULO 7°.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti

e. 29/10/2021 N° 82284/21 v. 29/10/2021

**Fecha de publicación 29/10/2021**

